

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 165-2016

GUATEMALA, 18 DE ABRIL DE 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la contratación de servicios técnicos y/o profesionales en forma individual, para cumplir con la necesidad de fortalecer las distintas áreas y funciones del Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual se debe realizar bajo lo establecido en el Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley de Contrataciones del Estado”.

CONSIDERANDO:

Que con fecha uno (1) de abril de dos mil dieciséis (2016), se suscribieron los contratos números DRH doscientos sesenta y cinco guion cero veintinueve guion dos mil dieciséis (**DRH 265-029-2016**), DRH doscientos sesenta y seis guion cero veintinueve guion dos mil dieciséis (**DRH 266-029-2016**), DRH doscientos sesenta y siete guion cero veintinueve guion dos mil dieciséis (**DRH 267-029-2016**), DRH doscientos sesenta y ocho guion cero veintinueve guion dos mil dieciséis (**DRH 268-029-2016**), DRH doscientos sesenta y nueve guion cero veintinueve guion dos mil dieciséis (**DRH 269-029-2016**), DRH doscientos setenta guion cero veintinueve guion dos mil dieciséis (**DRH 270-029-2016**), DRH doscientos setenta y uno guion cero veintinueve guion dos mil dieciséis (**DRH 271-029-2016**), DRH doscientos setenta y dos guion cero veintinueve guion dos mil dieciséis (**DRH 272-029-2016**), DRH doscientos setenta y tres guion cero veintinueve guion dos mil dieciséis (**DRH 273-029-2016**), DRH doscientos setenta y cuatro guion cero veintinueve guion dos mil dieciséis (**DRH 274-029-2016**), DRH doscientos setenta y cinco guion cero veintinueve guion dos mil dieciséis (**DRH 275-029-2016**), DRH doscientos setenta y seis guion cero veintinueve guion dos mil dieciséis (**DRH 276-029-2016**), DRH doscientos setenta y siete guion cero veintinueve guion dos mil dieciséis (**DRH 277-029-2016**), DRH doscientos setenta y ocho guion cero veintinueve guion dos mil dieciséis (**DRH 278-029-2016**), DRH doscientos setenta y nueve guion cero veintinueve guion dos mil dieciséis (**DRH 279-029-2016**), DRH doscientos ochenta guion cero veintinueve guion dos mil dieciséis (**DRH 280-029-2016**) y DRH doscientos ochenta y tres guion cero veintinueve guion dos mil dieciséis (**DRH 283-029-2016**), bajo el renglón presupuestario cero veintinueve (029) “Otras remuneraciones de personal temporal”, entre el Ministerio de Finanzas Públicas, representado por la licenciada **Clara Luz**

.../

SECRET
CONFIDENTIAL

Reverso
sin texto

and
P

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

-2-

Hernández Santiago de Barrios, en su calidad de Directora de Contabilidad del Estado y los contratistas, siendo procedente emitir la disposición legal que apruebe los contratos referidos.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo"; 44, literal e) y 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado"; 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo número 26-2014, "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas", y 14 del Decreto 14-2015 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciséis".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar los contratos de servicios **Técnicos y/o Profesionales**, suscritos con fecha uno (1) de abril de dos mil dieciséis (2016), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y las personas que se identifican en el presente Acuerdo, con cargo al renglón presupuestario cero veintinueve (029) "Otras remuneraciones de personal temporal", quienes se comprometen a prestar sus servicios en el Ministerio de Finanzas Públicas, durante el período comprendido del seis (6) de abril al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), bajo los términos y condiciones estipulados en los respectivos contratos.

No.	Nombre de los Contratados	Número de Contrato
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL ESTADO		
1	DANIA DULCIDA GUTIÉRREZ VILLEDA	DRH 265-029-2016
2	YUSLENY MARJOLÍ REVOLORIO GODOY	DRH 266-029-2016
3	KATHERINE MISHHELL ARACELY LÓPEZ ZAMORA	DRH 267-029-2016
4	DULCE PAOLA ROLDÁN LÓPEZ	DRH 268-029-2016
5	MIGUEL ANGEL MARROQUÍN ARRECIS	DRH 269-029-2016
6	MARIO DE JESÚS MARTÍNEZ MEJÍA	DRH 270-029-2016
7	EVELYN MIREYA OCHOA SALAZAR DE JORDÁN	DRH 271-029-2016
8	LUIS GABRIEL FUENTES SEQUÉN	DRH 272-029-2016
9	LUIS ROBERTO MATIAS MEJIA	DRH 273-029-2016
10	CARLOS ENRIQUE GOMEZ SÁNCHEZ	DRH 274-029-2016
11	HAROLD ANDREW ESCOBAR FUENTES	DRH 275-029-2016
12	MYNOR OTONIEL ORELLANA DONIS	DRH 276-029-2016
13	ARACELY VICTORIA ORTÍZ MELÉNDEZ DE DE LEÓN	DRH 277-029-2016
14	YOLANDA MAZARIEGOS BARTH DE RAMOS	DRH 278-029-2016
15	FLOR DE MARÍA ARGUETA DE PAZ	DRH 279-029-2016
16	CONCEPCIÓN DE MARÍA HERNÁNDEZ REYES DE BATRES	DRH 280-029-2016
17	JOSÉ FRANCISCO MARROQUÍN AGUILAR	DRH 283-029-2016



Reverso
sin texto

Mr
E

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

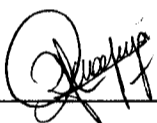

-3-

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo surte sus efectos el seis (6) de abril de dos mil dieciséis (2016).

ARTÍCULO 3. Remítase copia de los contratos aprobados mediante el presente Acuerdo a la Unidad de Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas de conformidad con lo preceptuado en los artículos setenta y cuatro (74) y setenta y cinco (75) de la “Ley de Contrataciones del Estado”, Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala.

COMUNÍQUESE


Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS 


Licda. Regina Farfán de Luján
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS 


JHED/REFC/CMGA/ALJM/HAGT/KIKM/bdlg

